DNERHS
Dirección Nacional Estratégica
de Recursos Humanos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución DNERHS N° 18/10

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA PROVISION DE SERVICIO DE INTERNET DESTINADO A LA DIRECCION NACIONAL ESTRATÉGICA DE RECURSOS DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD – SUB UOC 41 DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD –MSPYBS PARA EL EJERCICIO 2010 Y 2011 PREVIA APROBACION DE LA LEY DE PRESUPUESTO.-

Asunción, 23 de Junio de 2010

VISTOS: Los antecedentes administrativos relacionados con la contratación directa para la "Provisión de Internet" para la Dirección de Nacional Estratégica de Recursos Humanos – SUB UOC 41 Desarrollo de Recursos Humanos en Salud.

CONSIDERANDO: Que la provisión de servicio de internet para Dirección de Nacional Estratégica de Recursos Humanos – SUB UOC 41 Desarrollo de Recursos Humanos en Salud.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21.909 que lo reglamenta.

Que dicho llamado ha tenido una prorroga en su fecha de apertura, de acuerdo al Acta de fecha 14/06/2010, y considerando lo establecido en la Resolución DNCP 805/09 en su Art. 1°.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE LA DIRECCION ESTRATEGICA DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar el llamado de contratación directa n° 07/10 para la provisión de servicio de Internet, de acuerdo a las recomendaciones del Comité de Evaluación y asumiendo la responsabilidad como máxima autoridad de esta sub uoc, a la siguiente empresa:

NUCLEO S.A, por un monto total de Gs.14.976.000 (catorce millones novecientos setenta y seis mil guaraníes).

Artículo 2° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – imputación presupuestaria 1-09 Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación del ejercicio 2010 y 2011 previa aprobación de la Ley de presupuesto.-

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Prof. Dr. José Marín Massolo
DIRECTOR NACIONAL
DNERHS